

Resolución de Gerencia General

Nº 046-2009-GG-OSITRAN

Lima, 27 de agosto de 2009

VISTOS:

El Informe Nº 047-09-GAF-OSITRAN de fecha 18 de agosto de 2009; la Nota Nº 135-09-GAL-OSITRAN de fecha 25 de agosto de 2009 y el Proyecto de Resolución que adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 001-99-OSITRAN de fecha 03 de febrero de 1999, se autorizó la apertura de un Fondo para Pagos en Efectivo al Área Administrativa y Financiera hasta por la suma de Un Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.1,500.00) constituido con carácter único financiado con Ingresos Propios, y se designó a los responsables del manejo de dicho Fondo en el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 003-99-OSITRAN de fecha 09 de julio de 1999 y Resolución de Gerencia General Nº 002-2000-OSITRAN de fecha 07 de marzo de 2000, se modificó el Artículo 2º de la Resolución de Gerencia General Nº 001-99-OSITRAN, aprobándose la designación de los nuevos responsables del manejo del Fondo para Pagos en Efectivo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 004-2000-GG-OSITRAN de fecha 17 de agosto de 2000, se autorizó el incremento del Fondo para Pagos en Efectivo de la Gerencia de Administración y Finanzas hasta por la suma de Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2,500.00) constituido con carácter único financiado con Ingresos Propios;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 024-2007-GG-OSITRAN de fecha 24 de mayo de 2007, se autorizó el incremento del Fondo para Pagos en Efectivo de la Gerencia de Administración y Finanzas hasta por la suma de Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 5,000.00) constituido con carácter único financiado con Ingresos Propios;

Que, de Gerencia General Nº 005-2009-OSITRAN de fecha 21 de enero de 2009, se aprobó la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo para el año 2009, por el importe de Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 5,000.00), designado al Supervisor I de Tesorería como responsable titular del manejo del Fondo y al Gerente de Administración y Finanzas como suplente;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas señala que a efectos de agilizar la atención de los requerimientos que se cubren con el Fondo Fijo de Caja

Chica y aminorar la carga operativa que genera la realización de 2 o más liquidaciones semanales de dicho fondo, es necesario incrementar el Fondo para Pagos en Efectivo, de modo que se brinden las condiciones para hacer más eficientes las labores operativas de Tesorería;

Que, de conformidad con el artículo 37° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería – NGT- 06: “Uso del Fondo para Caja Chica” y NGT- 07: “Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica”, el literal c) del artículo 58° del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN y sus modificatorias;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el incremento del Fondo Fijo de Caja Chica, a la Gerencia de Administración y Finanzas, hasta por la suma de Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,000.00) constituido con carácter único, financiado con Ingresos Propios.

SEGUNDO.- Poner la presente resolución en conocimiento de los responsables del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica y autorizar la publicación de la misma en la página web institucional de OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese

JORGE MONTESINOS CÓRDOVA
Gerente General